



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 12/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 70

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
05001110200020180214701	Abogados - Apelación de A	JUAN FELIPE TOBÓN AGUDELO	CATALINA HENAO CARDONA	ESTADO N° FECHA: 12/05/2023	EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020180214701 seguido contra CATALINA HENAO CARDONA, por queja formulada Por JUAN FELIPE TOBÓN AGUDELO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 30 de noviembre de 2022, adoptada en primera instancia por parte de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por la cual se ordenó la terminación de la investigación disciplinaria en favor de la abogada Catalina Henao Cardona, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020160303800 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DEL JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJOESTADO N° _____

FECHA: 12/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160303800 seguido contra JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJO-MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra el doctor JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, SALA CIVIL - FAMILIA, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para ello, los correos electrónicos de las partes, incluyendo en

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020170032100 Funcionarios Unica Instanci: CARLOS ERNESTO GUERRERO RODR. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPESTADO N° _____

FECHA: 12/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170032100 seguido contra ALVARO VINCOS URUEÑA, JAIRO ARMANDO GONZALEZ GOMEZ y GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE YOPAL, por queja formulada Por CARLOS ERNESTO GUERRERO RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores ALVARO VINCOS URUEÑA, JAIRO ARMANDO GONZÁLEZ GÓMEZ Y GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA - MAGISTRADOS DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones. j

Fecha de Estado: 12/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 70

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020180053000 Funcionarios Unica Instanci: JORGE QUIÑONES HERNANDEZ

FABIO ESPITIA GARZON- FISCAL DE

ESTADO N° _____

FECHA: 12/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180053000 seguido contra FABIO ESPITIA GARZON- FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por queja formulada Por JORGE QUIÑONES HERNANDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada mediante el 2 de diciembre de 2022 mediante la cual esta Corporación ordenó la terminación del proceso disciplinario en favor del doctor Fabio Espitia Garzón en calidad de Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, pero únicamente de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión no procede recurso alguno. TERCERO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los cor

Fecha de Estado: 12/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 70

Página

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020200080300	Funcionarios Unica Instanci	TIRSO ORLANDO GARCIA CUJIA	JORGE ELIECER MOLA CAPERA - MESTADO N°		

FECHA: 12/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200080300 seguido contra JORGE ELIECER MOLA CAPERA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA SALA PENAL-, por queja formulada Por TIRSO ORLANDO GARCIA CUJIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor JORGE ELIECER MOLA CAPERA, en su condición de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

Fecha de Estado: 12/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 70

Página

6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

68001110200020190065401 Funcionarios - Apelación de CESAR AUGUSTO PARDO CHAMORRO JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE GESTADO No. _____
FECHA: 12/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001110200020190065401 seguido contra INES RUGELLES RIVERO JUEZ SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE VELEZ, JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE GUESPA, por queja formulada Por CESAR AUGUSTO PARDO CHAMORRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 30 de agosto de 2019, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por medio de la cual ordenó la terminación y archivo del proceso disciplinario, que se adelantaba en contra de INES RUGELLES RIVERO en calidad de JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE GUESPA y MARITZA OFELIA GARZÓN OVIEDO en calidad de JUEZ SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE VELEZ.

El presente estado se publica (*) de conformida

Fecha de Estado: 12/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 70

Página

7

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

7300110200020170088401 Funcionarios en Apelación LUZ LADY VELEZ OCHOA
LUIS EDUARDO LEAL ALVARADO-JESTADO N°
FECHA: 12/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 7300110200020170088401 seguido contra LUIS EDUARDO LEAL ALVARADO-JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE IBAGUE, por queja formulada Por LUZ LADY VELEZ OCHOA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor de LUIS EDUARDO LEAL ALVARADO, en calidad de JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ, por haber operado el fenómeno jurídico de la prescripción, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.

7300110200020180125101 Funcionarios en Apelación OCTAVIO GOMEZ TAFUR

RAUL HUMBERTO TRUJILLO HERNANDEZ
FECHA: 12/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 7300110200020180125101 seguido contra RAUL HUMBERTO TRUJILLO HERNANDEZ-JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE IBAGUE, por queja formulada Por OCTAVIO GOMEZ TAFUR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la providencia del 13 de mayo de 2020, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la cual se abstuvo de proferir pliego de cargos, contra el doctor RAUL HUMBERTO TRUJILLO HERNANDEZ, en su calidad de Juez Primero Penal Municipal de Ibagué, para en su lugar, - ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor de RAUL HUMBERTO TRUJILLO HERNANDEZ, e

Fecha de Estado: 12/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO


No. 70

Página 8

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES EN EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM),

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


E. L. R. BRAVVO
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: LUISA SOFIA HERNANDEZ AMBRISTIS
 REMISÓ: CARLOS EDUARDO BARRERA MORAÑA



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 070

FECHA: 12/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020180214701** seguido contra **CATALINA HENAO CARDONA**, por queja formulada Por **JUAN FELIPE TOBÓN AGUDELO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 30 de noviembre de 2022, adoptada en primera instancia por parte de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por la cual se ordenó la terminación de la investigación disciplinaria en favor de la abogada Catalina Henao Cardona, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. CATALINA HENAO CARDONA Y LA DRA. LINA CRISTINA MONTOYA OSORIO – APODERADA DE LA DRA. CATALINA HENAO CARDONA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **070**

FECHA: 12/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160303800 seguido contra JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJO-MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra el doctor **JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, SALA CIVIL - FAMILIA**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para ello, los correos electrónicos de las partes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO:** Líbrense las comunicaciones pertinentes. **CUARTO:** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, únicamente para el Ministerio Público, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1º), 131, 132, 134 y 247 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los preceptos 25, 26, 65 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJO-MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Jennifer Jane Jaramillo Rojas
Escribiente Nominado

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 070

FECHA: 12/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170032100** seguido contra **ALVARO VINCOS URUEÑA, JAIRO ARMANDO GONZALEZ GOMEZ y GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE YOPAL**, por queja formulada Por **CARLOS ERNESTO GUERRERO RODRIGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y en consecuencia el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada contra los doctores **ÁLVARO VINCOS URUEÑA, JAIRO ARMANDO GONZÁLEZ GÓMEZ Y GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA - MAGISTRADOS DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para ello, los correos electrónicos de las partes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial. **TERCERO:** Líbrense las comunicaciones pertinentes. **CUARTO:** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, según lo previsto en los artículos 110 (parágrafo 1°), 131, 132, 134 y 247 de la Ley 1952 de 2019, modificados por los preceptos 25, 26, 65 de la Ley 2094 de 2021, respectivamente."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALVARO VINCOS URUEÑA, JAIRO ARMANDO GONZALEZ GOMEZ y GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE YOPAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Jennifer Jane Jaramillo Rojas
Escribiente Nominado

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 070

FECHA: 12/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180053000 seguido contra **FABIO ESPITIA GARZON- FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, por queja formulada Por JORGE QUIÑONES HERNANDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada mediante el 2 de diciembre de 2022 mediante la cual esta Corporación ordenó la terminación del proceso disciplinario en favor del doctor Fabio Espitia Garzón en calidad de Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, pero únicamente de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Contra esta decisión no procede recurso alguno. **TERCERO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FABIO ESPITIA GARZON- FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial


Reviso: Jennifer Jane Jaramillo Rojas
Escribiente Nominado


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 070

FECHA: 12/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200080300 seguido contra **JORGE ELIECER MOLA CAPERA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA SALA PENAL-**, por queja formulada Por TIRSO ORLANDO GARCIA CUJIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor JORGE ELIECER MOLA CAPERA, en su condición de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. JORGE ELIECER MOLA CAPERA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA SALA PENAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 070

FECHA: 12/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001110200020190065401** seguido contra **INES RUGELES RIVERO JUEZ SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE VELEZ, JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE GUEPSA**, por queja formulada Por **CESAR AUGUSTO PARDO CHAMORRO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 30 de agosto de 2019, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por medio de la cual ordenó la terminación y archivo del proceso disciplinario, que se adelantaba en contra de **INÉS RUGELES RIVERO** en calidad de **JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE GUESPA** y **MARITZA OFELIA GARZÓN OVIEDO** en calidad de **JUEZ SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE VÉLEZ**.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. INÉS RUGELES RIVERO EN CALIDAD DE JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE GUESPA Y A LA DRA. MARITZA OFELIA GARZÓN OVIEDO EN CALIDAD DE JUEZ SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE VÉLEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Varamillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **070**

FECHA: 12/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020170088401** seguido contra **LUIS EDUARDO LEAL ALVARADO-JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE IBAGUE**, por queja formulada Por **LUZ LADY VELEZ OCHOA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO**: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor de **LUIS EDUARDO LEAL ALVARADO**, en calidad de **JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ**, por haber operado el fenómeno jurídico de la prescripción, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS EDUARDO LEAL ALVARADO-JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE IBAGUE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) *la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 070

FECHA: 12/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180125101 seguido contra **RAUL HUMBERTO TRUJILLO HERNANDEZ-JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE IBAGUE**, por queja formulada Por OCTAVIO GOMEZ TAFUR, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** la providencia del 13 de mayo de 2020, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, por medio de la cual se abstuvo de proferir pliego de cargos, contra el doctor RAÚL HUMBERTO TRUJILLO HERNÁNDEZ, en su calidad de Juez Primero Penal Municipal de Ibagué, para en su lugar,

- **ORDENAR** la terminación del procedimiento y disponer el consecuente archivo de las diligencias disciplinarias en favor de RAÚL HUMBERTO TRUJILLO HERNÁNDEZ, en su calidad de Juez Primero Penal Municipal de Ibagué, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

- **CONFIRMARLA** en todo lo demás.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RAUL HUMBERTO TRUJILLO HERNANDEZ-JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE IBAGUE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>